

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil Sucesiones](#) Hungary

Sucesiones

Hungria

Hungria

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 78, letra a) - los nombres y los datos de contacto de los tribunales o las autoridades competentes para conocer las solicitudes de declaración de fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 45, apartado 1, y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes de conformidad con el artículo 50, apartado 2

En Budapest, las solicitudes las resuelve el Tribunal del Distrito Central de Buda, mientras que, en el resto de Hungría, las resuelven los tribunales de distrito de la sede del tribunal regional pertinente:

Tribunal del Distrito de Pécs

Tribunal del Distrito de Kecskemét

Tribunal del Distrito de Gyula

Tribunal del Distrito de Miskolc

Tribunal del Distrito de Szeged

Tribunal del Distrito de Székesfehérvár

Tribunal del Distrito de Győr

Tribunal del Distrito de Debrecen

Tribunal del Distrito de Eger

Tribunal del Distrito de Szolnok

Tribunal del Distrito de Tatabánya

Tribunal del Distrito de Balassagyarmat

Tribunal del Distrito de Budakörnyék

Tribunal del Distrito de Kaposvár

Tribunal del Distrito de Nyíregyháza

Tribunal del Distrito de Szekszárd

Tribunal del Distrito de Szombathely

Tribunal del Distrito de Veszprém

Tribunal del Distrito de Zalaegerszeg

En Budapest, los recursos son examinados por el Tribunal General de Budapest-Capital, mientras que, en el resto de Hungría son examinados por los tribunales regionales:

Tribunal Regional de Balassagyarmat

Tribunal Regional del Extrarradio de Budapest

Tribunal Regional de Debrecen

Tribunal Regional de Eger

Tribunal Regional de Gyula

Tribunal Regional de Győr

Tribunal Regional de Kaposvár

Tribunal Regional de Kecskemét

Tribunal Regional de Miskolc

Tribunal Regional de Nyíregyháza

Tribunal Regional de Pécs

Tribunal Regional de Szeged

Tribunal Regional de Szekszárd

Tribunal Regional de Székesfehérvár

Tribunal Regional de Szolnok

Tribunal Regional de Szombathely

Tribunal Regional de Tatabánya

Tribunal Regional de Veszprém

Tribunal Regional de Zalaegerszeg

Artículo 78, letra b) - los procedimientos contemplados en el artículo 51, para recurrir las resoluciones dictadas en recursos previos

Las solicitudes de revisión son sustanciadas por el Tribunal Supremo (*Kúria*) de Hungría en procedimientos de revisión.

Artículo 78, letra c) - la información pertinente relativa a las autoridades competentes para expedir el certificado en virtud del artículo 64

Las autoridades competentes para emitir el certificado son:

- los tribunales indicados en el artículo 3, apartado 2: tribunales de distrito;
- otras autoridades que tengan competencia en materia de sucesiones con arreglo al Derecho nacional: notarios civiles.

Artículo 78, letra d) - los procedimientos de recurso a que se refiere el artículo 72

En Budapest, los recursos son tramitados por el Tribunal Regional de Budapest-Capital, mientras que, en el resto de Hungría son tramitados por el tribunal regional pertinente:

Tribunal Regional de Balassagyarmat

Tribunal Regional del Extrarradio de Budapest

Tribunal Regional de Debrecen

Tribunal Regional de Eger

Tribunal Regional de Gyula

Tribunal Regional de Győr

Tribunal Regional de Kaposvár

Tribunal Regional de Kecskemét

Tribunal Regional de Miskolc

Tribunal Regional de Nyíregyháza

Tribunal Regional de Pécs

Tribunal Regional de Szeged

Tribunal Regional de Szekszárd

Tribunal Regional de Székesfehérvár

Tribunal Regional de Szolnok

Tribunal Regional de Szombathely

Tribunal Regional de Tatabánya

Tribunal Regional de Veszprém

Tribunal Regional de Zalaegerszeg

Artículo 79 - Establecimiento y modificación posterior de la lista con la información a que se refiere el artículo 3, apartado 2

Según el Derecho civil de Hungría, los notarios son considerados «otras autoridades y profesionales del derecho».

■ Última actualización: 10/12/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento.

Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.